

PODER LEGISLATIVO

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

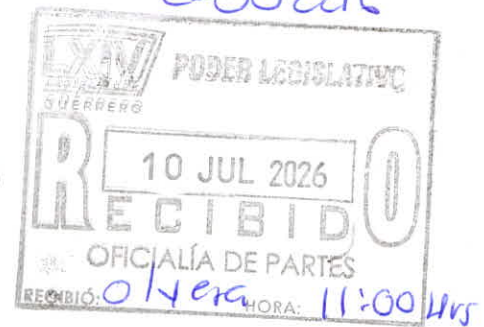
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Oficio No. HCE/LXIV/PMD/ACI/1164/2026

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, de los Bravo, Gro., a 08 de Julio del 2026.

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



Por medio del presente, remito a usted para su conocimiento y trámite conducente, oficio signado por el **Dr. Ignacio López Vadillo**, Coordinador Auxiliar de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por el que le da vista a la Recomendación 022/2025.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
DE LA MESA
DIRECTIVA

C.c.p. Archivo.-





SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA
EXPEDIENTE: CDHEG-2VG/031/2022-III
OFICIO: 1095/2026
ASUNTO: SE DA VISTA DE LA
RECOMENDACIÓN 022/2025.



Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 6 de julio del 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada".

DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

AT'N DIP. ARACELY OCAMPO MANZANARES.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Distinguido Diputado Presidente:

Como antecedente hago de su conocimiento que con motivo de la queja presentada por las CC. Patricia Enríquez Loaeza, Teresa de Jesús Camacho y Paula Salazar Ramírez, en contra de la Dra. Miriam Cortés Cisneros, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por vulneración a sus derechos humanos a la justicia en su modalidad de acceso a la justicia (obligación de hacer cumplir el laudo), se radicó el expediente número **CDHEG-2VG/031/2022-III**, en el que con fecha 18 de julio del 2025, se emitió la **Recomendación 022/2025**, dirigida a Integrantes del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en la que se les recomendó:

"ÚNICA. Se les recomienda a ustedes CC. Integrantes del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, promover la ejecución del convenio de 6 de agosto del 2015, elevado a categoría de laudo, celebrado por Q1, Q2 y Q3, con el Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a fin de salvaguardar su derechos a la seguridad jurídica de acceso a la justicia, en su aspecto material, que se refiere a la obligación de hacer cumplir el laudo, que establecen los artículos 17, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 25.1 y 25.2, inciso c), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Debiendo remitir a este Organismo las constancias que acrediten el cumplimiento de este punto resolutivo".



La Recomendación de mérito fue aceptada el 7 de agosto del 2025, por la Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, quien a través de oficios P/DH/081/2025 y P/DH/014/2026, de fechas 18 de noviembre del 2025 y 9 de febrero del 2026, informó y remitió constancias de avances en el cumplimiento del punto resolutivo; sin embargo, a través de escrito de fecha 8 de junio del 2026, la C. Teresa de Jesús Camacho Acevedo, solicitó se diera vista a ese Órgano Legislativo por la falta de cumplimiento de la resolución en la que se ordenó realizar las acciones conducentes para la ejecución del laudo.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracciones III y IV, 27, fracciones XXII y XXIII, y 94, de la Ley Número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero; se **DA VISTA** a esa LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por la falta de cumplimiento de la Recomendación **022/2025**, por parte del H. Ayuntamiento Municipal de Ahuacuotzingo, Guerrero, para que de considerarlo procedente cite a comparecer a la autoridad destinataria de la recomendación dentro del procedimiento especial en materia de derechos humanos previsto en los artículos 321, 322 y 323, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Anexo al presente los documentos que sustentan lo informado.

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR EL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA"
EL COORDINADOR AUXILIAR

DR. IGNACIO LÓPEZ VADILLO.



Vo. Bo.
SECRETARÍA EJECUTIVA



MTRA. MARBELLA AZABAY URIÓSTEGUI
SECRETARIA EJECUTIVA

C.C.P. C. Teresa de Jesús Camacho Acevedo, para su conocimiento y seguimiento. EMAIL:
lic.lopez43@outlook.com